



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372-2019-MDY

Yura, 04 de diciembre del 2019.

VISTO.

El OFICIO MULT. N° 013-2019-GRA/ARA-D, sobre conformación de comité de implementación y mejoramiento de Archivos en la municipalidad distrital de Yura.

CONSIDERANDO.

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, se establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal; y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación; adicionalmente, la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, establece que tiene por finalidad integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización, y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que: "Los entes rectores de los sistemas administrativos implementan acciones que contribuyan a la eficiencia y la simplificación de los sistemas administrativos bajo su competencia, para lo cual revisan periódicamente sus regulaciones a fin de determinar el efecto y los costos de su aplicación en la gestión pública, considerando la heterogeneidad institucional del Estado".

Que, con Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, la que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública" en su Punto V. Responsabilidad. 5.2. El Comité de Implementación y Mejoramiento (en adelante CIM) se conforma mediante Resolución de Alta Dirección que se remite al Archivo General de la Nación o Archivo Regional. Así también en su Punto VI. Disposiciones Generales. 6.3. Para la elaboración e implementación del PIMA, se establece el CIM, conformado por el titular o representante de: a. La Alta Dirección de la entidad, b. El órgano de Planeamiento y Presupuesto, c. El archivo central y d. La unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo a sus funciones.

Que, mediante OFICIO MULT. N° 013-2019-GRA/ARA-D del Gobierno Regional Arequipa - Archivo Regional, solicita la implementación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivo y la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivo.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Inc. 6) Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivo (en adelante CIM) de la Municipalidad Distrital de Yura, conforme al siguiente cuadro:

Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivo (CIM)	
N°	Responsables
1	Gerencia Municipal
2	Gerencia de Planificación y Presupuesto
3	Gerencia de Secretaría General
4	Encargada de la Oficina de Archivo y Acervo Documentario

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General y Encargada de la Oficina de Archivo y Acervo Documentario, la elaboración del Plan anual de implementación y mejoramiento de archivo de la municipalidad Distrital de Yura.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a Ley a la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Tecnología, su difusión en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Abog. Víctor Denilson Juque Cruz
 Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

 Angel Benayente Cáceres
 ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

